ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ESE CENTRO DE SALUD CERINZA

POR MEDIO DEL CUAL SE PRETENDE EJECUTAR EL SIGUIENTE OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar el servicio de soporte, mantenimiento y actualizaciones normativas de facturación electrónica durante la vigencia 2026 de la plataforma que emite y recepciona las facturas con el sistema contable de la E.S.E. Centro de Salud Cerinza,

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ESE CENTRO DE SALUD CERINZA

CONTENIDO

I. Descripción de la Necesidad
- **A. Objetivos y Alcance**

II. Objeto a contratar
- **A. Objeto**
- **B. Especificaciones - Actividades Específicas – Alcance.**
- **C. Clasificación UNSPSC**
- **D. Plazo para la Ejecución del Objeto**

III. Modalidad de selección del Contratista y su Justificación.

IV. Valor estimado del Contrato
- **A. Análisis del Sector – Estudio del Mercado**
- **B. Valor**
- **C. Forma de Pago**
- **D. Determinación de la Concordancia del Objeto del Contrato con el Rubro presupuestal a través del cual se financia.**

V. Criterios de Selección

VI. Análisis de Riesgo y forma de Mitigarlo.

VII. Garantía para el Proceso de Contratación.

VIII. Indicación de si el Proceso de Contratación esta cobijado por un acuerdo comercial.

I. Descripción de la Necesidad

A. Objetivos y Alcance

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CERINZA, dado su objeto social, presta servicios de salud de primer nivel de atención a la población del municipio de Cerinza y sus alrededores.

Que el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, establece: "Artículo 616-1. Factura o documento equivalente. La factura de venta o documento equivalente se expedirá, en las operaciones que se realicen con comerciantes, importadores o prestadores de servicios o en las ventas a consumidores finales.

Que, por disposición de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, se expidió la resolución 030 de abril de 2019, en la cual se señalan los requisitos de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición, así como, las condiciones, términos y mecanismos técnicos y tecnológicos para la implementación de las mismas.

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 los obligados a facturar se denominarán facturadores electrónicos, es decir, aquellos que expiden factura electrónica de venta, así como notas débito y crédito, encontrando que conforme a la actividad realizada por la E.S.E. está obligada a facturar electrónicamente.

Que, en ese orden de ideas, se hace necesario para dar cumplimiento implementar una plataforma que recepcione los datos de las facturas emitidas por la ESE y la integre con la plataforma de la DIAN, generando una facturación electrónica con las representaciones graficas requeridas, así como los demás requisitos de la factura electrónica legal exigida por la DIAN

Para la realización de estas actividades, se tiene previsto dentro del presupuesto de rentas y gastos para la presente vigencia fiscal la contratación de una persona natural o jurídica que preste un servicio de soporte, mantenimiento y actualizaciones normativas de facturación electrónica durante la vigencia 2025 de la plataforma que emite y recepciona las facturas con el sistema contable de la E.S.E. Centro de Salud Cerinza, garantizando la validación automática de la DIAN, que cuente con la experiencia suficiente para el desarrollo de dicho objeto en la ESE.

II. Objeto a Contratar

A. Objeto

En virtud de la celebración del contrato el **CONTRATISTA** se obliga a: Prestar el servicio de soporte, mantenimiento y actualizaciones normativas de facturación electrónica durante la vigencia 2026 de la plataforma que emite y recepciona las facturas con el sistema contable de la E.S.E. Centro de Salud Cerinza, garantizando la validación automática de la DIAN.

B. Especificaciones - Actividades Específicas – Alcance.

Se trata de un Contrato de Prestación de servicios que se suscribirá de acuerdo a la experiencia del contratista en el desarrollo de éste tipo de objetos con diferentes entidades públicas. En virtud de lo anterior, la persona natural o jurídica con quien se suscriba el contrato, deberá prestar sus servicios de soporte, mantenimiento y actualizaciones normativas de facturación electrónica durante la vigencia 2026 de la plataforma que emite y recepciona las facturas con el sistema contable de la E.S.E. Centro de Salud Cerinza, garantizando la validación automática de la DIAN.

Además, deberá cumplir con las actividades relacionadas a continuación:

1) Avisar oportunamente a la ESE las situaciones previsibles que puedan afectar la ejecución del objeto del contrato.
2). Desarrollar el objeto contractual y entregar el servicio que sea solicitado dentro de los plazos establecidos.
3). Cumplir de forma eficiente y oportuna las obligaciones que se generen con ocasión del objeto del contrato. No obstante, el Contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley y del presente contrato.

C. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmentos	Familia	Clase	Producto
43232304	Difusión de Tecnología de Información y Telecomunicación	Software	Software de consultas y gestión de datos	Software de sistemas de manejo de base de datos

D. Plazo para la Ejecución del Contrato

El plazo para la ejecución del contrato será de ONCE (07) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Estatuto de Contratación de la ESE y se tendrá como requisito convencional la firma del Acta de Inicio, que se cuenta desde la suscripción de la misma. En ningún caso la ejecución del contrato podrá superar el 30 de diciembre de 2026.

III. Modalidad de selección del contratista y su justificación.

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el Manual de Contratación de la ESE, por tratarse de un contrato de prestación de servicios necesarios para cumplir con el objeto social de la ESE conforme se contempla la Resolución N° 010 de marzo 21 de 2017 emanado por la gerente de la E.S.E. Centro de Salud Cerinza y por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Centro de Salud Cerinza.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

El objeto definido para el contrato de prestación de servicios a celebrarse, se suscribirá teniendo en cuenta la idoneidad o experiencia superior a 4 años de la persona natural o jurídica en el desarrollo de objetos relacionados suministro de programas de informática y generación, transmisión, expedición, entrega y recepción de facturación electrónica de venta. Los factores de escogencia del contratista serán de acuerdo a las características, valor unitario, valor total que correspondan a los precios del mercado, la experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato.

Teniendo en cuenta que los productos a contratar están enmarcados dentro de los parámetros señalados, se justifica la contratación de prestación de servicios con el ***objeto contractual*** consistente en: Prestar el servicio de soporte, mantenimiento y actualizaciones normativas de facturación electrónica durante la vigencia 2026 de la plataforma que emite y recepciona las facturas con el sistema contable de la E.S.E. Centro de Salud Cerinza,

Con fundamento en lo anterior, con quien se suscriba el contrato de prestación de servicios, deberá reunir las siguientes características o requisitos mínimos:

a. Ser persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.
b. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
c. Fotocopia de la Cámara de comercio.
d. Acreditar mediante el aporte de Copia del Certificado de Antecedentes Judiciales que no posee antecedentes penales.
e. Copia del certificado de Antecedentes Disciplinarios para persona natural o representante Legal de la Persona Jurídica.
f. Copia del certificado de antecedentes fiscales para persona natural o representante legal de la persona jurídica.
g. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios de SENA, ICBF y Cajas de Compensación, para el caso de personas jurídicas obligadas a ello (Art. 23 Ley 1150 de 2007) con la copia del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud del mes de enero de 2015.
h. Registro Único Tributario (RUT).
i. Certificado de Existencia y Representación Legal en el caso de personas jurídicas.

IV. Valor estimado del contrato

a. Análisis del Sector – Estudio de Mercado.

Conforme al análisis del sector en donde se analizó los procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a la clase de Software de consultas y gestión de datos, que se adjunta al presente estudio y de conformidad a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la ESE, la Gerente de la ESE deja constancia en el correspondiente anexo que se tuvo en cuenta la idoneidad y experiencia, previamente verificada por la dependencia que presenta la necesidad, son factores suficientes que justifican su contratación.

b. Valor

El valor del contrato para el suministro señalado y acorde con el histórico de contratos en la ESE para desarrollar este mismo tipo de objetos, es hasta por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($2.530.440) M/CTE,** el cual es asignado con cargo al presupuesto para la vigencia del presente año 2026 de La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CERINZA.

c. Forma de Pago

Perfeccionado el contrato, cumplidos los requisitos para su ejecución y suscrita el acta de inicio correspondiente, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CERINZA, cancelara el 50% del contrato es decir el valor de **UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($1.265.220.oo) M/CTE** a la firma del acta de inicio y un segundo pago: el otro 50% por el valor de **UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($1.265.220.oo) M/CTE** a la finalización y liquidación del contrato, contra factura presentada previa suscripción del acta de recibido a satisfacción y certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor designado.

.

NOTA 1. Los pagos relacionados serán cancelados con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **DIS-2026000042** de fecha 30 de enero de 2026, con cargo al rubro presupuestal **No. 2.1.2.02.01.004.01.21.47813.101** denominado **PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE – FUENTE: 101-RECURSOS PROPIOS,** para la vigencia fiscal del año 2026.

NOTA 2. El CONTRATISTA deberá acreditar para el pago al supervisor del contrato, que se encuentra al día en los pagos por concepto de seguridad social atendiendo lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

d. Determinación de la Concordancia del Objeto del Contrato con el Rubro presupuestal a través del cual se financia.

El Contrato se paga con cargo al Rubro Presupuestal No. **2.1.2.02.01.004.01.21.47813.101** denominado **PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE – FUENTE: 101-RECURSOS PROPIOS**, para la vigencia fiscal del año 2026. Para atender el costo del Contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **DIS-2026000042** de fecha 30 de enero de 2026.

V. Criterios de Selección

En la contratación de prestación de servicios, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CERINZA** contratará con la persona natural o jurídica que esté en la capacidad de ejecutar el objeto contractual, siempre y cuando cuente con la idoneidad o experiencia necesaria, lo cual es verificado por la Entidad. De otra, se considera procedente la misma, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos previamente definidos y los de idoneidad o experiencia que se describen en el siguiente perfil: Persona natural o jurídica, con experiencia en la generación, transmisión, expedición, entrega y recepción de factura electrónica de venta, así como el suministro de programas de informática. Con entidades del estado

VI. Análisis de Riesgo y forma de Mitigarlo.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación, tal como aparece en la siguiente tabla:

TABLA. MATRIZ DE RIESGOS

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	interno	Planeación	Económic	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado	No se firme el contrato	Raro	Mayor	5	Medio	ESE	Reducir la probabilidad	Raro	Menor	4	Bajo	No	Gerente de la ESE	Enero de 2026	Antes de la firma del contrato	i) Análisis del Sector. ii) solicitud de aclaraciones en la oportunidad	Antes de la firma del contrato
2	General	Interno	Planeación	Operaci	La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	No ejecución del contrato	Raro	Mayor	5	Medio	ESE	Evitar	Raro	Menor	4	Bajo	No	Gerente de la ESE	Enero de 2026	Antes de la firma del contrato	i) Análisis del Sector. ii) solicitud de aclaraciones en la oportunidad	Antes de la firma del contrato
3	General	Interno	Planeación	Operaci	Que el objeto a contratar no se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad	No se firme el contrato	Raro	Mayor	5	Medio	ESE	Evitar	Raro	Mayor	5	Medio	No	Gerente de la ESE	Enero de 2026	Enero de 2026	Verificación de que el objeto esté relacionado en el PAA de la entidad	Antes de la firma del contrato
4	General	Interno	Selección	Operacionales	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la contratación, incluyendo el riesgo de contratar a quien no cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en el estudio previo, o se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.	No se firme el contrato	Raro	Mayor	5	Medio	ESE	Reducir la probabilidad	Raro	Menor	3	Bajo	No	Gerente de la ESE	Enero de 2026	Antes de la firma del contrato	i) Análisis del Sector. ii) solicitud de aclaraciones en la oportunidad	Antes de la firma del contrato

5	General	Interno	Contratación	Operacionales	Incumplimiento en la publicación del contrato o en el desarrollo de la operación de registro presupuestal, así como su desarrollo de manera tardía.	Ejecución tardía del contrato	Raro	Mayor	5	Medio	ESE	Evitar	Raro	Mayor	5	Medio	No	Gerente de la ESE	Fecha de suscripción del contrato	Tres días después de la firma del contrato.	Firmar el contrato, efectuar el registro presupuestal y la publicidad en el SECOP del contrato oportunamente.	Una vez suscrito el contrato – Para la publicación en el SECOP máximo 3 días después de su suscripción conforme lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015
6	Específico	Externo	Ejecución	Operaciona	No asistir con la frecuencia requerida a la entidad estatal para el desarrollo del objeto del contrato	Ejecución irregular del contrato	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Reducir las consecuencias	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Gerente de la ESE	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	i) Informes de las facturas recepcionadas y validadas por la DIAN.	Mensual
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento con el objeto del contrato.	Que se incrementen o disminuyan los costos y consecuentemente el tiempo de ejecución del contrato.	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Reducir las Consecuencias	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Gerente de la ESE	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	i) Informes de las facturas recepcionadas y validadas por la DIAN.	Mensual
8	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Abandono de las obligaciones contractuales pactadas	Agotamiento del presupuesto oficial asignado para la ejecución del contrato, y no atender eficazmente las necesidades de la Entidad	Improbable	Menor	5	Medio	Contratista	Reducir las Consecuencias	Improbable	Menor	4	Bajo	Si	Gerente de la ESE	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	i) Informes de las facturas recepcionadas y validadas por la DIAN.	Mensual
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacionale	Terminación unilateral del contrato	Retraso en la ejecución del servicio contratado y consecuente incumplimiento en su entrega.	Improbable	Menor	4	Bajo	ESE	Reducir la probabilidad	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Gerente de la ESE	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	i) Informes de las facturas recepcionadas y validadas por la DIAN.	Mensual
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Terminación anticipada del contrato	Retraso en la ejecución del servicio contratado y consecuente incumplimiento en el desarrollo de las obligaciones pactadas	Posible	Menor	5	Medio	Entidad -	Reducir la probabilidad	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Gerente de la ESE	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	i) Informes de las facturas recepcionadas y validadas por la DIAN.	Mensual

11	General	Externo	Ejecución	Financiero	Discrepancias en la terminación y liquidación del contrato	Pueden generar pérdidas o afectar las utilidades esperadas por el contratista.	Raro	Menor	3	Bajo	Contratista	Aceptar	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Gerente de la ESE	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	i) Informes de las facturas recepcionadas y validadas por la DIAN.	Mensual
12	General	Externo	Ejecución	Políticos	Reclamos de tercero por la ejecución del contrato	Pueden variar las condiciones económicas inicialmente pactadas entre las partes.	Improbable	Menor	4	Bajo	Contratista	Aceptar	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Gerente de la ESE	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	i) Informes de las facturas recepcionadas y validadas por la DIAN.	Mensual

VII. Garantías para el Proceso de Contratación.

En el proceso de contratación a adelantar no serán exigidas garantías al contratista, por cuanto se dispone la integración normativa con el Decreto 1082 de 2015, que establece que en la contratación directa no se exigirán garantías. Por disposición de la misma normativa, conforme al contenido del citado artículo, la ESE justifica la no exigencia de garantías en virtud de la naturaleza del objeto a contratar, del tipo de supervisión programada conforme lo señalado en el correspondiente análisis de riesgos descrito en el numeral inmediatamente anterior y teniendo en cuenta la forma de pago que se pactará en el contrato, la cual permite garantizar que solamente se efectuarán los pagos pactados, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato periódicamente.

El objeto que se pretende adelantar es el de: Prestar el servicio de soporte, mantenimiento y actualizaciones normativas de facturación electrónica durante la vigencia 2026 de la plataforma que emite y recepciona las facturas con el sistema contable de la E.S.E. Centro de Salud Cerinza, garantizando la validación automática de la DIAN.

Los presentes estudios previos se expiden a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Presentados por,

DEISY ROCIO RINCON ROJAS
Gerente ESE CERINZA